

I.

CARTA DE RODA A FELIPE II DESDE LA HAVANA.

Señor.- Los modelos que dejó aquí Baptista Antonelli del Morro y Punta, que son de la manera que han de quedar estas fábricas despues de acabadas, lleva Lázaro Luis Iranzo, que fue sargento mayor de Tejada en estas fuerzas. Otro he hecho yo, y le ha querido enviar D. Juan Maldonado, quitándomele á mí, y es de la manera que el Morro está al presente. Lo blanco es lo que se labró en tiempo de Tejada, y lo colorado lo que se ha labrado en tiempo de D. Juan Maldonado, el cual pues me quitó el modelo fuera justo que me diera una buena ayuda de costa por él, como lo hacen otros generales.

Un vecino de esta ciudad me ha dicho, que está un juez en Sto. Domingo contra los que rescatan con franceses y ingleses, y que tiene tomados por perdidos mas de mil negros; y cuando V. M. mandase enviar aqui trencientos negros, estas obras se acabarian en menos de seis años, trabajando todos en ellas, y los oficiales, sin ocuparse en otras cosas, para lo cual se habria de mandar expresamente al gobernador, que no me fuese á la mano, sino que me dejase hacer mi oficio, que yo pondria á cada uno donde le toca, conforme á las instrucciones dadas por V. M.; y de otra manera no se acabarán en veinte años; y V. M. paga cinco reales de jornal cada dia á un negro, que vale aqui doscientos veinte ducados, y hay vecino que trae doce negros en la fábrica, y si esta obra se ha de llevar por peones jornaleros se gastará mucho.

Acabadas estas obras podria V. M. ocupar estos negros en otras partes de las Indias, adonde los hubiese menester, porque cualquiera fortificacion se haria con muy poca costa, porque yo enseñaré á ser oficiales á muchos dellos, y un esclavo que sabe ~~el~~ oficio, vale mucho mas que otro.

Por otras mias he avisado á V. M. como D. Juan Maldonado no guarda cédulas ni instrucciones tanto como si V. M. nunca hubié~~r~~a escrito nada, y al cabo todo resulta en daño de la real hacienda, y en ir esto muy á la larga. V. M. provea lo que conviene.

El gobernador no tiene amor á fábrica, sino á coger dinero; y el otro dia quiso dar licencia al aparejador para que se fuese, habiendo costado tanto á V. M. el trelle ^u aqui. Yo le dije que no ^{se} la diese, aunque el aparejador la tomará de buena gana, porque á todos nos trata mal; y por esto despues que vino faltan mas de diez oficiales de los mejores, entre idos y dados licencia, porque no mira si son menester ó no; y hace diez mil borrones, y no quedan seis oficiales que valgan nada, porque como digo, se van por el mal tratamiento, y entre ellos un vizcaino asentador, que nos hace mucha falta; y en esto se debiera mirar el hacienda que V. M. gasta entre ellos. Aqui los sobrestantes ganan un ducado cada dia, y van á la obra á las ocho y á las nueve. Conviene que V. M. mande se guarde el capítulo ^{de} instruccion que trata de esto, porque asi servirán con mas cuidado, y que no ganen jornal los dias de fiesta, que es cargo de conciencia.

Si V. M. manda á los oficiales del hacienda que no pa-

guen sin certificacion mia, como estaba ordenado con Baptista Antonelli, yo no cargaré mi conciencia por nadie; y será necesario que sirvan con mas cuidado, si querrán que certifique; y no les bastará ser criados del gobernador ni de los alcaide^s; antes convendrá que no embarquen la obra ocupando los peones en cosas suyas. El veedor nunca acude antes de las listas, aun forzado de las galeras, que es fino ladron; y como digo, que remedien algo, que no es de hacer. Me quieren mal de muerte los criados del gobernador, y me han amenazado que me han de cuchillar; y aunque me maten no dejaré de hacer mi oficio real. Verdaderamente por esto suplicó á V. M. que se me dé carta de amparo para seguridad.

Yo lo paso mal porque no se me paga mi sueldo, con ser tan poco, que no puedo vivir con ello; y el aparejador tiene ochocientos ducados, y yo solamente quinientos, y los ingenieros en España tienen ochocientos ducados sin las ayudas de costa, que son ordinarias; y entre turcos me tratarian mejor; y todo es por lo mal que quiere á Baptista Antonelli.

Suplico á V. M. mande que se crea mi proceso, porque hallará el término como han procedido conmigo; y que se me pague la posada, como se pagaba á Baptista Antonelli; y si de mi no se halla servido, me mande dar licencia, que si fuese á mi voluntad con dos mil ducados no sufriria á este gobernador, segun las sinrazones nos hace; guardando nuestro Señor á la católica persona de V. M. De la Havana á 6 de Julio 1595.-Cristobal Roda.

Pap. 293-295

IP
PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA